

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	Fecha sesión:	Carácter:
PLN/2022/16	El Pleno	5 de diciembre de 2022	Ordinaria

POR LA SECRETARÍA DE ESTE ÓRGANO SE CERTIFICA que, en la sesión referenciada anteriormente, se adoptó acuerdo cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

«05.- MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES CABILDO INSULAR DE EL HIERRO II: ANUALIDAD 2022-2023

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 28 de noviembre de 2022, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la propuesta formulada por la consejera del Área de Empleo y Desarrollo Económico, con fecha 25 de noviembre de 2022, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de mayo de 2022, adoptó acuerdo relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo para las anualidades 2022-2023 (en adelante, el "**PESC 2022-23**").

Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El PESC 2022-2023 recoge la planificación realizada por las áreas que componen la estructura Orgánica de la Entidad, que coincidirá con las líneas estratégicas planteadas en el presupuesto del Cabildo de El Hierro.

Como elemento esencial de cierre de este proceso de planificación, la Ley establece un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o en su caso, eliminadas.

Con fecha 4 de julio de 2022, el Pleno del Cabildo de El Hierro acordó la modificación del PESC 2022-23, con el siguiente contenido:

"PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro para las anualidades 2022-2023 aprobado por El Pleno del Cabildo de El Hierro en sesión ordinaria del 2 de mayo de 2022, incluyendo la línea de ayuda excepcional descrita en la ficha anexa.

SEGUNDO: Publicar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y sus posteriores modificaciones o actualizaciones en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a efectos de cumplimiento con el art. 13 del R.D. 887/2006 Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro (<https://elhierro.sedelectronica.es>) y en el portal de Transparencia, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

ANEXO

ÁREA MEDIO RURAL Y MARINO

SECTOR PRIMARIO

APLICACIÓN	CREDITO PREVISIBLE	DENOMINACIÓN LINEA	MODALIDAD	BENEFICIARIOS	OBJETIVO	ANUALIDAD
	200.000,00 €	Sociedad Cooperativa de Ganaderos	Concesión directa: Excepcional	SCL Ganaderos de El Hierro	Cubrir la pérdida de renta de los ganaderos compensando el precio de la leche que entregan en la Sociedad Cooperativa de Ganaderos de El Hierro.	2022-2023



El PESC 2022-23 establece para el Área de Medio Rural y Marino, y Recursos Hidráulicos la denominada línea “subvenciones ahorro energético” con crédito previsible de setecientos mil euros (700.000,00 €); destinada al fomento de la eficiencia energética e impulso de la movilidad sostenible a través de fuentes de energía renovables en la isla de El Hierro.

Con fecha 24 de agosto de 2022 el Pleno de la Corporación insular aprobó, entre otros, el expediente n.º 1/2022 de Modificación de Créditos en el que se consignan, como créditos extraordinarios, un total de un millón novecientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (1.974.969,24 €), en concepto de “subvenciones de eficiencia energética” al Área de Presidencia.

Con fecha 3 de noviembre de 2022, se emite Resolución n.º 3223/22 de la Presidencia del Cabildo a través de la cual se asumen por la Presidencia de esta Corporación las actuaciones asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia "Next Generation EU", conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se aprobó en España el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (en lo sucesivo, el “**PRTR**”).

El PRTR contempla entre sus políticas palanca la “Transición energética justa e inclusiva”, y entre sus componentes el despliegue e integración de energías renovables, infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes, etc. Las anteriores medidas de eficiencia energética se consideran un mecanismo de vital importancia, no solo para conseguir un abastecimiento de energía sostenible, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la seguridad del suministro y reducir los costes de las importaciones, sino también, para fomentar la movilidad sostenible y la competitividad en los diferentes sectores de la economía de la isla

En este contexto, el Área de Presidencia considera preciso asumir directamente la línea de subvenciones de ahorro energético bajo la tutela de la competencia de los expedientes asociados a los programas y proyectos para la gestión de fondos europeos. A la vista de lo anterior, resulta preciso modificar el área responsable que actualmente consta en el PESC 2022-23 para la aprobación y gestión de la citada línea de subvenciones.

En el PESC 2022-23 también figuran las líneas de subvenciones correspondientes al Área de Medio Ambiente, Residuos, Reciclaje, Seguridad y Emergencias.

La prestación del servicio público, básico y obligatorio de recogida y transporte de residuos municipales se encuentra encomendada al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en virtud del Convenio suscrito entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla, para la encomienda de gestión del servicio de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de la Isla de El Hierro, de fecha 15 de enero de 2017. Con fecha 14 de enero de 2022 se suscribió la Adenda Primera al referido Convenio, prorrogándose por dos (2) años su periodo de vigencia.

Dicho Convenio tiene como objetivo la prestación de un servicio de garantía a los ciudadanos y al Medio Ambiente, mejorando la eficiencia de la gestión pública del servicio público de recogida de residuos, además de cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones implicadas, asistiendo y apoyando técnica y económicamente a los Ayuntamientos de la Isla.

En base a lo expuesto, desde el Área de Medio Ambiente, Residuos, Reciclaje, Seguridad y Emergencias se considera preciso articular mecanismos que permitan dar cumplimiento a los compromisos asumidos por esta Institución en virtud del Convenio suscrito entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla, para la encomienda de gestión del servicio de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de la Isla de El Hierro, en orden a contribuir a la cofinanciación en la prestación de dicho servicio, siendo por ello necesario incluir una línea de ayuda a los Ayuntamientos de la Isla en el plan estratégico de subvenciones para 2022-2023.

A través del presente documento, el Cabildo Insular de El Hierro establece las modificaciones que se han realizado en el PESC 2022-23, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en su Ordenanza General de Subvenciones.

Conforme a lo regulado en la instrucción 1/2021, cláusula 4.2, apartado d), opción 3, se advierte expresamente lo informado reiteradamente por la Secretaría que no existe informe técnico del área sobre la propuesta de



resolución a acordar, ni informe propuesta en los términos del artículo 172 y 173 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, y que podría suponer una quiebra de la legalidad vigente.

En base a los antecedentes expuestos, y en uso de las facultades conferidas en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y en el artículo 6, punto 1, apartado 18, del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de El Hierro, por medio de la presente:

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro para las anualidades 2022-2023 aprobado por El Pleno del Cabildo de El Hierro en sesión ordinaria del 2 de mayo de 2022, consistente en eliminar del Área de Medio Rural y Marino y Recursos Hidráulicos la línea de “Subvenciones de ahorro energético”, y crear en el Área de Presidencia la línea denominada “Subvención eficiencia energética y movilidad sostenible” e incluir la línea de ayuda excepcional denominada “Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos de la Isla de El Hierro” en el Área de Medio Ambiente, Residuos, Reciclaje, Seguridad y Emergencias conforme a los nuevos datos descritos en la ficha anexa.

SEGUNDO: Publicar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y sus posteriores modificaciones o actualizaciones en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a efectos de cumplimiento con el art. 13 del R.D. 887/2006 Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro (<https://elhierro.sedelectronica.es>) y en el portal de Transparencia, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

ÁREA DE PRESIDENCIA						
APLICACIÓN	CREDITO PREVISIBLE	DENOMINACIÓN LINEA	MODALIDAD	BENEFICIARIOS	OBJETIVO	ANUALIDAD
0000 420 77000	1.974.969,24 €	Subvención eficiencia energética y movilidad sostenible	Concurrencia Competitiva	Personas físicas y jurídicas, residentes en la isla de El Hierro	El objeto de esta subvención es fomentar la eficiencia energética e impulso de la movilidad sostenible a través de fuentes de energía renovables en la isla de El Hierro; en viviendas residenciales, instalaciones destinados a explotaciones ganaderas y agrícolas, edificios hoteleros y extra-hoteleros (entre otros). Estas medidas están encaminadas a obtener una disminución en la dependencia de los combustibles fósiles y de las emisiones de CO2 y conseguir el objetivo de una isla 100% sostenible.	2022-2023

ÁREA MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS						
RESIDUOS Y RECICLAJE						
APLICACIÓN	CREDITO PREVISIBLE	DENOMINACIÓN LINEA	MODALIDAD	BENEFICIARIOS	OBJETIVO	ANUALIDAD
0700 1621 46200	723.219,07 €	Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos de la Isla de El Hierro.	Concesión directa: Excepcional	Ayuntamientos de la Isla de El Hierro	Conseguir una prestación íntegra y eficiente del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y asistir económicamente a los Ayuntamientos de la Isla mediante la cofinanciación del importe de las liquidaciones practicadas a estos, en el marco del Convenio suscrito entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla, para la encomienda de gestión del servicio de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de la Isla de El Hierro, de fecha 15 de enero de 2017	2022-2023



(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con tres votos a favor (3 PSOE) y cinco abstenciones (3 AExEH, 1 AHI y 1 PUEDE.IUC), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con once votos a favor (4 PSOE, 4 AExEH, 2 AHI y 1 PP) y una abstención (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar el anterior dictamen».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

